



## 8 de noviembre de 2021 Circular VRA-39-2021

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas

Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación

Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales

Directores(as) de Oficinas Administrativas

## Estimada señora y estimado señor:

La Oficina de Administración Financiera se encuentra en constante desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el accionar universitario y el cumplimiento de la legislación que rige a la Universidad de Costa Rica, en materia financiera, por lo cual ha trabajado en la mejora para la recepción de facturación electrónica y ha creado un sistema automatizado que realizará las validaciones de las facturas electrónicas, denominado "Facturito".

Estas validaciones garantizan mejores medidas de control, la correcta aplicación de la normativa nacional y fluidez en la información.

Es por esta razón que se les recuerda las directrices vigentes para el trámite de las facturas electrónicas, adicionalmente a las indicadas en la circular OAF-6-2019:

- 1 Todas las facturas electrónicas de bienes y servicios tramitados para la Universidad de Costa Rica deben enviarse a la dirección electrónica facturaelectronica.oaf@ucr.a.cr
- 2 Estas facturas deben presentarse a nombre de la Universidad de Costa Rica y con el número de cédula de la Institución (4-000-042149)
- 3 Se debe enviar un único correo por factura, el cual incluya solamente tres adjuntos: la factura en PDF, el XML de la factura y XML de recepción de Hacienda. Estos tres adjuntos no deben venir comprimidos en formato zip.
- 4 Se recibirán únicamente correos electrónicos desde la dirección institucional.







Circular VRA-39-2021 Página 2

Si se envían de otras direcciones serán rechazados por el sistema.

- 5 Según la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículo 11, punto 2, inciso d, sobre "la compra y venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior...", como es el caso de la Universidad de Costa Rica, está sujeta a una tarifa reducida del 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 6 No se pueden enviar dentro del correo electrónico documentos adicionales a los mencionados en el punto 3.
- 7 El correo con la información de la factura será recibido una única vez, por lo cual, sí se intenta enviar nuevamente, el sistema indicará que ya fue entregado. Antes de su remisión, se recomienda asegurarse de que contenga la información requerida.
- 8 En caso de que no se cumplan con los requerimientos señalados anteriormente, o bien, que el correo o la factura contengan algún error, se les estará enviando un correo electrónico con la devolución de este, indicando el motivo.

A continuación, se facilita un cuadro con el resumen de los mensajes que enviará "Facturito", según sea el error.

## Mensajes de error de Facturito

Falta alguno de los tres (3) archivos que se requieren para continuar, (2) con extensión .xml y (1) con extensión .pdf o el archivo está contenido en una carpeta .zip o se envió más de una factura para trámite.

La clave indicada en la factura electrónica no coincide con el mensaje de respuesta del Ministerio de Hacienda.





Circular VRA-39-2021 Página 3

La información del receptor, nombre o cédula no corresponden a la Universidad de Costa Rica.

Esta factura ya fue ingresada previamente por algún usuario para proceso de trámite de pago.

El contenido de los archivos xml de la factura no corresponden a los requeridos (un archivo xml de la factura electrónica y otro archivo xml emitido por el Ministerio de Hacienda)

El emisor de la factura no se encuentra registrado como proveedor en el SIAF (Sistema de Información de Administración Financiera)

La factura contiene errores que deben ser verificados manualmente favor enviar correo electrónico a: **controlpagos.oaf@ucr.ac.cr** 

Ha ocurrido un error inesperado al procesar su factura, favor enviar correo a: <a href="mailto:soportefactura.oaf@ucr.ac.cr">soportefactura.oaf@ucr.ac.cr</a>

La factura electrónica no cuenta con la aprobación total por parte del Ministerio de Hacienda. Corresponde comunicarse con el emisor de la factura.

La factura electrónica fue rechazada por parte del Ministerio de Hacienda. Corresponde comunicarse con el emisor de la factura.

La dirección electrónica del remitente no está registrada en el sistema de validación de facturas OAF-UCR.

El formato de la clave no cumple con el estándar del Ministerio de Hacienda comunicarse con el emisor de la factura.

El formato del número consecutivo no cumple con el estándar del Ministerio de Hacienda comunicarse con el emisor de la factura.

El formato de la clave no cumple con el estándar del Ministerio de Hacienda, procede comunicarse con el emisor de la factura.

Atentamente,





Circular VRA-39-2021 Página 4



## Dr. Roberto Guillén Pacheco Vicerrector

RGP/OAF/mos

C. MBA. Marlen Seleny Salas Guerrero, Jefa, Oficina de Administración Financiera